



Correa; D. Pedro Motta Satorio, Regidor y  
 Pro. Judio Real; D. Juan<sup>to</sup> Buila, Judio  
 Personero, y acordaron lo siguiente

Citacion } En este Ayuntamiento entra el Portero de Sala  
 Diego Páez, y certifica haver citado a todos los  
 J. que lo componen, excepto a los Regidores D.  
 Juan Sotol. Lopianba y D. Jose Sou. de Mirvan  
 q. se hallan en el campo, segun se le ha dicho.

Apremio  
 contra el J. P.  
 se suspende.

Mediante la citacion real, despachada por  
 cedula auto dieu con expresion del efecto, se vio  
 en este Ayuntamiento un oficio del Sr. Jutand<sup>te</sup>  
 Reunay de esta Prov. maxima pta. diez y siete  
 del actual, expromiso de que haciendo parada  
 a la cantadanza y Asesor de la misma, el oficio  
 de esta Corporacion del propio dia, conforman-  
 dose su fia. con los dictámenes que aquellos se  
 dan y transcribe, manifiesto que por han en-  
 gresado ya en ferretería treinta y un mil cua-  
 trecientos cincuenta y un r. a cuenta del adeudo  
 que se le reclama a este Ayuntamiento, p. el Sr. J. P. Motta

